

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**15119** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de resolución, expediente P-502/1988-CT-7849/2013 MF, aprovechamiento temporal de aguas privadas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifica resolución de 10 de abril de 2015 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana dirigida a COMPLEJO GANADERO CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U., al no haber sido posible su notificación porque tras efectuar doble intento de notificación ésta no se ha podido practicar. El aprovechamiento temporal de aguas privadas se describe en el punto 1 de los Antecedentes de Hecho de la citada resolución (se trata sucintamente de un sondeo situado en la parcela 64 del polígono 9 del término municipal de Arenas de San Juan, provincia de Ciudad Real, destinado a riego de veinte hectáreas y trece áreas). En la parte dispositiva de la aludida resolución se indica lo siguiente:

1.º Revocar y dejar sin efecto la resolución de 08 de agosto de 2011 recaída en el expediente P-502/1988-ED-5773/2009.

2.º Aprobar a favor de COMPLEJO GANADERO CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U., con NIF: B-30731442 la transferencia de titularidad del aprovechamiento del expediente P-502/1988 descrito en el punto 1 de los Antecedentes de Hecho.

3.º Perfeccionar las coordenadas de la captación del aprovechamiento del expediente P-502/1988, estableciendo que esas coordenadas son UTM X:458.041, Y:4.342.332, sistema de referencia geodésico ED-50, Huso 30.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14-7-98).

Ciudad Real, 27 de abril de 2015.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

ID: A150018211-1